INCAPACIDAD PERMANENTE

Dentro de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social encontramos la prestación por incapacidad permanente, la cual hace referencia a esa situación en la que el trabajador, después de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves que disminuyen o anulan su capacidad de trabajo.

Existen 4 grados de incapacidad permanente, arrastra cada una de ellas junto a su definición:

Incapacidad permanente absoluta	**Incapacidad permanente parcial**	**Gran invalidez**	**Incapacidad permanente total**

Produce al trabajador una disminución de al menos un 33% en el rendimiento de su profesión habitual, sin impedir la realización de sus tareas fundamentales.	
Inhabilita al trabajador para realizar las actividades fundamentales de su profesión habitual, pero puede dedicarse a otras actividades distintas.	
Impide al trabajador el ejercicio de todo tipo de profesión u oficio.	
Impide al trabajador el ejercicio de todo tipo de profesión u oficio además de requerir asistencia para realizar los actos esenciales de la vida.	

Uno de los grados de incapacidad permanente conlleva una cuantía de prestación superior al 100% de su base reguladora. ¿A qué grado corresponde?

LIVEWORKSHEETS